



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## Acta de Cierre

### CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DE LOS PROYECTOS SGT “ENLACE 500 KV MANTARO-NUEVA YANANGO- CARAPONGO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS” Y “ENLACE 500 KV NUEVA YANANGO-NUEVA HUÁNUCO Y SUBESTACIONES ASOCIADAS”

**MANUEL REATEGUI TOMATIS**  
Notario de Lima

En la ciudad de Lima, a las 11.15 horas del día veintinueve del mes de enero del año dos mil dieciocho, me constituí en la sede de la Agencia de Promoción de Inversión Privada - PROINVERSIÓN, ubicada en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre del Concurso de Proyectos Integrales para otorgar en concesión los proyectos SGT “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango- Carapongo y Subestaciones Asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas”.

El acto se inició en presencia del Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Alberto Paolo Nécco Tello; acompañado por la Ministra de Energía y Minas, señora Angela María del Rosario Grossheim Barrientos; el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella; el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, señor Anibal del Águila Acosta y el Representante Legal del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., señor Carlos Mario Caro Sánchez.

Se procedió a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Anexo 5 de las Bases Consolidadas del Concurso, con relación a la documentación remitida por el Adjudicatario (Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.) y presentada por el Concesionario (Consorcio Transmantaro S.A.) en el presente acto, de acuerdo a lo siguiente:

1. Carta s/n de fecha 09 de noviembre de 2017, mediante la cual el Adjudicatario acreditó que la persona jurídica que tendrá la condición de Concesionario será Consorcio Transmantaro S.A., para lo cual adjuntó la constancia de inscripción registral correspondiente.

Asimismo, con carta CS0003-1803237 presentó copia legalizada de los documentos siguientes:

- ✓ Estatuto vigente de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.
  - ✓ Estados Financieros auditados del último ejercicio anual a la fecha de Calificación.
  - ✓ Documentos que acreditan suficientemente el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 3 de las Bases.
2. Carta s/n de fecha 10 de enero de 2018, mediante la cual el Adjudicatario en relación a lo señalado en el numeral 2 del Anexo 5 de las Bases, comunicó que no le corresponde iniciar el procedimiento a que se refiere la Ley N° 26876.
  3. Modelo económico financiero conforme a las características señaladas en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 410-2015-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, incorporada por el Decreto Supremo N° 068-2017-EF.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

4. Copia del Testimonio de Escritura Pública de Modificación Total de Estatuto Social de Consorcio Transmantaro S.A., otorgada ante el Notario Público Alejandro Collantes Becerra de fecha 16 de abril de 2007, debidamente inscrita en la Partida Registral N° 11014647 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima, acreditando que su objeto social es el desarrollo de actividades de trasmisión eléctrica.
5. Copia del Testimonio de Escritura Pública de Aumento de Capital y Modificación Parcial de Estatuto Social de Consorcio Transmantaro S.A., otorgada ante el Notario Público Santos Alejandro Collantes Becerra de fecha 27 de setiembre de 2017, debidamente inscrita en la Partida Registral N° 11014647 de la Oficina Registral de Personas Jurídicas de Lima, en la que se acredita que el capital social de la referida empresa es de S/. 819 887 259,00 (Ochocientos Diecinueve Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles).  
El referido documento permite verificar que la participación del Operador Calificado, Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA E.S.P. en el Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., es mayor al 25% (Veinticinco por ciento) exigido en las Bases Consolidadas del Concurso.
6. Copia legalizada del Acta de Junta Universal de Accionistas de la empresa Consorcio Transmantaro S.A., de fecha 27 de noviembre de 2017, mediante la cual se designó a la empresa “Consorcio Transmantaro S.A” como Concesionario para efectos del presente concurso; así como también, se ratificaron todos los actos realizados y los documentos suscritos por los agentes autorizados y representantes legales de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA E.S.P. y Consorcio Transmantaro S.A., especialmente la preparación y presentación de la Oferta, la suscripción de los Contratos de Concesión de los proyectos y cualquier otro derecho u obligación que le corresponda a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA E.S.P. y Consorcio Transmantaro S.A. conforme a las Bases y los Contrato de Concesión.
7. Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Personas Jurídicas del Representante Legal de la empresa Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA E.S.P., otorgado a Carlos Mario Caro Sánchez, inscrito en el Asiento A00008 de la Partida N° 11267341 del Libro de Poderes otorgados por Sociedades constituidas o Sucursales establecidas en el extranjero del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
8. Certificado de Vigencia de Poder del Registro de Personas Jurídicas del Representante Legal de la empresa Consorcio Transmantaro S.A. otorgado a Carlos Mario Caro Sánchez, inscrito en el Asiento C0050 de la Partida N° 11014647 del Libro de Sociedades Anónimas del Registro de Personas Jurídicas de Lima.
9. Constancia Informativa de No Estar Inhabilitado o Suspendido N° 000057-2018 correspondiente a la empresa Consorcio Transmantaro S.A. (Concesionario) y la Constancia Informativa de No Estar Inhabilitado o Suspendido N° 000058-2018 correspondiente a Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. – ISA E.S.P. (Operador Calificado), ambas emitidas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.
10. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del Proyecto SGT “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango- Carapongo y Subestaciones Asociadas” por la suma de US\$ 33 300 000,00 (Treinta y Tres Millones Trescientos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 8618023002, emitida por el Banco Citibank del Perú S.A.

  
Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima Perú



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- 11. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión del Proyecto SGT “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas” por la suma de US\$ 24 000 000,00 (Veinticuatro Millones y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), mediante Carta Fianza N° 8618023001, emitida por el Banco Citibank del Perú S.A.
- 12. Cheque de Gerencia N. 00013831 3 011 586 0900000038 51 emitido por el Banco BBVA Continental ascendente a la suma de US\$ 9 259 760,00 (Nueve Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Sesenta y 00/100 Dólares Americanos), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de recursos del FONCEPRI.
- 13. Cheque de Gerencia N. 00013832 3 011 586 0900000038 51 emitido por el Banco BBVA Continental ascendente a la suma de US\$ 2 070 104,00 (Dos Millones Setenta Mil Ciento Cuatro y 00/100 Dólares Americanos), girado a nombre de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por concepto de gastos del proceso.

Asimismo, PROINVERSIÓN y el Concedente procedieron a entregar al Adjudicatario, los documentos que se detallan a continuación:

- 14. La Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta entregada por el Adjudicatario Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., conforme al siguiente detalle:

N° Carta Fianza	Monto (US\$)	Banco
10574325-000	8 000 000,00	Scotiabank

- 15. Copia autenticada de la Resolución Ministerial N° 030-2018-MEM/DM de fecha 19 de enero de 2018, que autoriza al Director General de Electricidad para que en representación del Ministerio de Energía y Minas, en calidad de Concedente, suscriba en nombre del Estado Peruano los Contratos de Concesión SGT “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango- Carapongo y Subestaciones Asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas” con Consorcio Transmantaro S.A., en su calidad de Concesionario.
- 16. Copia del Decreto Supremo N° 012-2018-EF publicado en el Diario Oficial El Peruano el 27 de enero de 2018, que otorga mediante contrato, las seguridades y garantías del Estado de la República del Perú, en respaldo de las declaraciones, seguridades y obligaciones del Concedente en los Contratos de Concesión SGT “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango- Carapongo y Subestaciones Asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas” a favor del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., y autoriza su suscripción al Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, en representación del Estado de la República del Perú.

Luego de la verificación de los documentos antes indicados, se procedió a la suscripción de los Contratos de Concesión SGT “Enlace 500 kV Mantaro-Nueva Yanango- Carapongo y Subestaciones Asociadas” y “Enlace 500 kV Nueva Yanango-Nueva Huánuco y Subestaciones Asociadas” por el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, señor Víctor Teodoro Carlos Estrella, en nombre del Estado Peruano y el señor Carlos Mario Caro Sánchez, representante legal del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A. y del Operador Calificado Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Manuel Reátegui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Peru



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción  
de la Inversión Privada

Dirección Ejecutiva

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Acto seguido, se procedió a la suscripción del Contrato de Seguridades y Garantías en nombre del Estado Peruano, por parte del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., el señor Carlos Mario Caro Sánchez. Se deja constancia que el Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas, señor Raúl Lizardo García Carpio, remitió previamente el citado Contrato.

Se deja constancia que en este acto se entregó un ejemplar de cada uno de los contratos suscritos al Concesionario Consorcio Transmantaro S.A. y al Operador Calificado Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P.

Siendo las 11.30 horas del mismo día, concluyó el acto de Fecha de Cierre y se pasó a redactar la presente acta, luego de la cual fue suscrita por el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN, el Director General de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, el Director de Proyecto de PROINVERSIÓN, el representante del Concesionario Consorcio Transmantaro S.A., y el Notario de Lima, quien da fe del cumplimiento del acto antes detallado.

  
VICTOR TEODORO CARLOS ESTRELLA  
Director General de Energía  
MINEM

  
ALBERTO PAOLO ÑECCO TELLO  
Director Ejecutivo  
PROINVERSIÓN

  
CARLOS MARIO CARO SÁNCHEZ  
Representante  
CONSORCIO TRANSMANTARO S.A

  
ANÍBAL DEL ÁGUILA ACOSTA  
Director de Proyecto  
PROINVERSIÓN

  
Manuel Reategui T.  
Notario-Abogado  
Lima-Peru